



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

DECRETO UNIVERSITARIO N°:235

OSORNO, 28 de enero de 2021

REF.: Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Los Lagos, conducente al título profesional de Profesora/or de Educación General Básica, 2020.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

### VISTOS:

- 1.- Ley N° 19.238 publicada en Diario Oficial del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
- 2.- D.F.L. N° 01 de 05 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública que aprueba Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
- 3.- D.S. N° 259 del 02 de Octubre de 2017, del Ministerio de Educación Pública.
- 4.- D.U. N° 1815 del 05 de junio de 2018 Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Universidad de Los Lagos
- 5.- Extracto de Acta Consejo Universitario Sesión N° 14 del 03 de diciembre de 2020, Osorno, donde aprobó proyecto de nueva carrera profesional 2021 de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Los Lagos.
- 6.- Extracto de Acta del Consejo Superior Sesión N° 09 del 17 de diciembre de 2020, Osorno, donde se aprobó la creación de la Carrera Pedagogía en Educación General Básica para el ingreso 2021 en la sede Castro de la Universidad de Los Lagos.

### DECRETO:

**APRUÉBESE** el Reglamento y Plan de estudios de la Carrera de Pedagogía en Educación General Básica, conducente al Título Profesional de Profesora/or de Educación General Básica de la Universidad de Los Lagos.

### TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ART. 1°: Este Reglamento establece las normas básicas para la administración del Plan de Estudios de la Carrera Pedagogía en Educación General Básica, conducente al título profesional de Profesora/or de Educación General Básica de la Universidad de Los Lagos.

## **TÍTULO II DE LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA**

ART. 2°: Para la concreción de la misión y los objetivos de la carrera se ha propuesta que las y los docentes en formación de esta carrera:

- Diseñen procesos formativos de calidad orientados a asegurar los aprendizajes situados y socialmente relevantes.
- Implementen experiencias de aprendizaje inclusivas considerando las diversidades y características de los contextos y hábitat de las comunidades educativas.
- Desarrollen prácticas pedagógicas reflexivas con un enfoque de derechos humanos.
- Incorporen el método científico en los procesos de investigación situada en la experiencia pedagógica cotidiana como recursos para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Materialicen procesos de desarrollo institucional que incorporan las condiciones de ruralidad e insularidad a la gestión educacional, pedagógica y curricular.
- Se impliquen en los procesos pedagógicos del espacio escolar y promueven la articulación positiva de la relación escuela y comunidad.

## **TÍTULO III DEL PERFIL DEL EGRESADO**

ART. 3°: Del proceso de creación de la carrera se concluye el siguiente perfil de egreso:

Como resultado del proceso de reflexión académica, el perfil de egreso de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica, establece que:

“El/la profesor/a de Educación General Básica de la Universidad de Los Lagos, es un/a profesional con una sólida formación en educación y pedagogía en contextos de interacciones pluriculturales, competente en los dominios dirección y gestión educativa, ejercicio docente y reflexión e investigación sobre la práctica docente en espacios pedagógicos diversos. Se caracteriza por planificar procesos formativos pertinentes a diversos entornos, tanto local y regional como nacional; condiciones de ruralidad e insularidad; inclusión de todos los estudiantes en su diversidad. Organiza situaciones didácticas generadoras de aprendizajes, utilizando procedimientos evaluativos que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, aplicando su capacidad de investigación a problemas propios del espacio pedagógico en contextos diversos y pluriculturales. Este desempeño se manifiesta en la toma de decisiones pedagógicas permeadas por la aceptación del pluralismo y el compromiso con su entorno.”

## **PERFIL DEL LICENCIADO**

El Perfil conducente al grado académico de Licenciado en Educación para la Universidad de Los Lagos, se define en los siguientes términos:

*“El grado académico de Licenciada/o en Educación se otorga al completar un plan de estudio que el confiere al estudiante competencias teóricas, metodológicas y prácticas en el campo de la Educación y la Pedagogía, en el proceso de la formación inicial del profesor, que le permiten integrar equipos de trabajo para la docencia e investigación, asociadas al mejoramiento de su propio quehacer profesional, al de la unidad educativa donde se desempeñe de acuerdo a los contextos variados que los*

*desafían, y como aporte al desarrollo regional y nacional en coherencia con el Modelo Educativo Institucional”.*

ART. 4º: De las Competencias:

La competencia se define como un saber actuar de manera pertinente en un contexto determinado, enfrentando problemas propios de la profesión con criterios de calidad, movilizando recursos con el propósito de resolverlos de manera adecuada.

Cada competencia se desarrolla en niveles de complejidad creciente (Niveles de Desempeño), que son coherentes a la progresión del aprendizaje de los estudiantes, los que son asumidos por las asignaturas, buscando la necesaria consistencia del Programa de Estudio para el logro del Perfil de Egreso, consignado en el Proyecto Curricular de la Carrera sujeto a permanente revisión. Éstas se organizan en competencias de Formación Integral (generales y transversales), Competencias Específicas Disciplinarias y de Formación Inicial Docente.

ART. 5º: Las competencias de Formación Integral son el sello institucional que hace referencia a aquellas competencias y habilidades necesarias para posicionarse en el contexto laboral y para la vida como ciudadano responsable.

1. **CFI 1 CIUDADANÍA PARA EL BUEN VIVIR Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO.** Participar de una ciudadanía inclusiva que propende a un vínculo de reciprocidad con las comunidades y entornos a los que pertenece, desde una aproximación, crítica y propositiva que promueva el ejercicio del buen vivir y la sostenibilidad del territorio.

2. **CFI 2 ORIENTACIÓN A LA CALIDAD.** Realizar actividades académicas buscando continuamente superarse, de manera perseverante, atendiendo a normas y estándares establecidos y manteniendo actuaciones éticas y colaborativas en el proceso para obtener resultados óptimos.

3. **CFI 3 APRENDER A APRENDER.** Gestionar el propio aprendizaje, de forma individual y colaborativa, activando estrategias cognitivas, metacognitivas y socioafectivas que contribuyan a vivenciar favorablemente los procesos académicos y de la vida profesional.

4. **CFI 4 COMUNICACIÓN.** Comunicar pensamientos, saberes y sentimientos, adecuándose a diversos contextos comunicativos, utilizando e interpretando el lenguaje oral, escrito y corporal, y gestionando el conocimiento e interacción comunicativa a través de las tecnologías de la información y comunicación para desenvolverse en la vida académica y profesional.

5. **CFI 5 INGLÉS.** Comunicarse en idioma inglés, utilizando elementos del sistema lingüístico del idioma extranjero en contextos académicos y sociales para expresar conocimientos e ideas en un marco de tolerancia y respeto a la diversidad cultural.

ART. 6º: Las Competencias Específicas Disciplinarias se refieren a todas aquellas propias de la profesión, las cuales se establecen de acuerdo con el perfil de egreso.

1. **CE1 SABERES, PROCEDIMIENTOS Y ACTITUDES.** Dominar saberes teóricos, procedimentales y actitudinales de las diferentes disciplinas consideradas en la estructura curricular nacional de educación básica, en una relación dialógica entre estos, los requerimientos de espacios pedagógicos en condiciones de ruralidad

insular y los desafíos de los contextos educativos diversos y pluriculturales, para generar aprendizajes en estudiantes.

**2. CE2 SECUENCIAS DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS Y PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS.** Desarrollar secuencias didácticas específicas y procedimientos evaluativos adecuados para implementar procesos de enseñanza y aprendizaje en educación básica, de manera innovadora en las diferentes disciplinas consideradas en la estructura curricular nacional, que responda los requerimientos pedagógicos de contextos educativos diversos y pluriculturales en condiciones de ruralidad insular.

**3. CE3 PROCESOS EDUCATIVOS.** Conducir procesos educativos basados en el conocimiento de las características de las y los estudiantes de educación básica situados en su contexto y sus múltiples dimensiones, para favorecer aprendizajes en entornos de ruralidad insular y pluriculturales.

ART. 7° Las Competencias de Formación Inicial Docente. Estas definen competencias de carácter científico y metodológico que sirven de fundamento teórico y soporte común a grupos de carrera afines y que no corresponden a las competencias disciplinarias de las mismas. Estas competencias son las siguientes:

1.- **FID 1 INVESTIGACIÓN Y REFLEXIÓN.** Investiga y reflexiona su propia práctica pedagógica a partir del diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos en los diversos ámbitos de la pedagogía, que contribuyan en la formación de las personas en contextos socioculturales variados de manera inclusiva.

2.- **FID 2 PROBLEMATIZACIÓN, PROCESOS SOCIOPOLÍTICOS E HISTÓRICOS.** Problematiza e investiga los procesos sociopolíticos e históricos que se vinculan a la formación situada de las personas, desde las diferentes perspectivas teóricas del campo de la educación y la pedagogía.

3.- **FID 3 GESTIÓN DEL CURRÍCULUM.** Gestiona el currículo y sus componentes pedagógicos para promover el desarrollo integral de los saberes en los estudiantes en contextos educativos.

4.- **FID 4 GESTIÓN SITUACIONES ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. Competencia Modelo de Práctica:** Guía situaciones de enseñanza-aprendizaje desafiantes, significativas e inclusivas, coherentes con los ámbitos disciplinarios y el currículo nacional vigente, considerando las características de la cultura escolar en los que se desempeña, demostrando una actitud crítica - reflexiva sobre la práctica pedagógica propia y ajena, para comprender la acción docente y mejorar su desempeño profesional.

#### **TÍTULO IV DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN**

ART. 8: La admisión a la carrera contempla dos vías: Admisión regular vía Prueba de Selección y Admisión Especial.

**Vía prueba de selección universitaria**

Los factores y ponderaciones que se consideran para la selección de postulantes vía ingreso Prueba de selección son las siguientes:

Requisitos admisión		Porcentaje
Prueba de Selección	Matemática	15%
	Lenguaje y comunicación	15%
	Ciencias o Historia y Ciencias Sociales	10%
Notas Enseñanza Media, (NEM)		10%
Ranking		50%

Con el objetivo de mejorar la formación de profesoras y profesores, dignificar la docencia y apoyar su ejercicio profesional, la Ley N°20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente fija requisitos adicionales para el ingreso a todos los programas de Pedagogía.

Para los Procesos de Admisión 2020, 2021 y 2022, la ley establece una serie de requisitos adicionales a los exigidos por cada universidad dentro de sus procesos de admisión. Sólo las y los estudiantes que cumplan alguno de estos criterios podrán ingresar a las carreras pedagógicas.

- **Admisión especial vía programas**

La admisión especial contempla el acceso vía Programas de Equidad tales como, programa de acompañamiento y acceso efectivo a la educación superior (PACE), programa propedéutico -UNESCO y programa de vocación o talento pedagógico y otros programas que la Universidad implemente de acuerdo a lo establecido por la ley.

## TÍTULO V DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

ART.9 °: El plan de Estudios está estructurado en base a 50 asignaturas que se desarrollan en 8 semestres, con un total de 240 créditos SCT.

ART.10°: El plan de estudios se adscribe al sistema de créditos académicos transferibles (SCT-Chile) de acuerdo a lo establecido por la Universidad.

ART.11°: Se contempla la realización de prácticas tempranas en asignaturas desde el primer semestre con la asignatura Práctica Reflexiva I: Identidad Personal.

ART.12°: El proceso de título se aborda en las asignaturas de: Práctica Profesional en segundo ciclo básico y Trabajo de Título.

La certificación del Título profesional de Profesora/or de Educación General Básica se obtiene al aprobar la totalidad del plan de estudio con un total de 240 SCT-Chile.

**TÍTULO VI**  
**DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

ART. 13°: La distribución de las asignaturas es la siguiente:

Sem	Créditos SCT-Chile Semestrales	Asignatura	Total Horas		Total Horas Cronológicas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
<b>1</b>	3	Comunicación I	3	2	5	
	3	Política educativa y pensamiento pedagógico	3	2	5	
	10	Acercamiento a la lengua castellana	8	8	16	
	7	Pensamiento matemático en la Infancia	6	6	12	
	5	Sociedad, cultura, diversidad geográfica y sus didácticas	4	4	8	
	2	Práctica Reflexiva I: Identidad personal	2	1	3	
<b>Total</b>	<b>30 SCT</b>		<b>26</b>	<b>23</b>	<b>49</b>	

Sem	Créditos SCT-Chile Semestrales	Asignatura	Total Horas		Total Horas Cronológicas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
<b>2</b>	2	Ciudadanía para el buen vivir I	2	1	3	
	5	Psicología de la educación	4	4	8	
	8	Iniciación a la lectoescritura en la infancia	7	7	14	
	6	Geometría, medición y sus didácticas	5	5	10	
	5	Fisicoquímica de la vida y su didáctica	6	3	9	
	2	Práctica Reflexiva II: Dinámicas de Aula	2	1	3	
	2	Electivo formación integral	2	1	3	
<b>Total</b>	<b>30 SCT</b>		<b>28</b>	<b>22</b>	<b>50</b>	

Sem	Créditos SCT-Chile Semestrales	Asignatura	Total Horas		Total Horas Cronológicas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
<b>3</b>	3	Inglés I	4	1	5	
	3	Fundamentos Socio-Antropológicos	3	2	5	
	7	Lenguaje, lectura y sus didácticas	6	6	12	
	5	Estadística y su didáctica	5	4	9	
	10	Artes visuales, audiovisuales y sus didácticas	8	8	16	
	2	Práctica Reflexiva III: Experiencias Pedagógicas en diversos contextos I	2	1	3	
<b>Total</b>	<b>30 SCT</b>		<b>28</b>	<b>22</b>	<b>50</b>	

Sem	Créditos SCT-Chile Semestrales	Asignatura	Total Horas		Total Horas Cronológicas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
<b>4</b>	3	Inglés II	4	1	5	
	3	Currículo Disciplinar	3	2	5	
	7	Creación escrita y su didáctica	6	6	12	
	5	Patrones, álgebra y sus didácticas	5	4	9	
	8	Artes musicales y sus didácticas	7	7	14	
	2	Práctica Reflexiva III: Experiencias Pedagógicas en diversos contextos II	2	1	3	
	2	Electivo Formación Integral	2	1	3	
<b>Total</b>	<b>30 SCT</b>		<b>29</b>	<b>22</b>	<b>51</b>	

Sem	Créditos SCT-Chile Semestrales	Asignatura	Total Horas		Total Horas Cronológicas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
5	3	Inglés III	4	1	5	
	4	Evaluación Educacional	4	3	7	
	3	Integración de tecnologías en prácticas de aula	3	2	5	
	9	Matemática y tecnología	7	8	15	
	5	Historia, geografía, ciencias sociales y sus didácticas	6	3	9	
	4	Práctica Reflexiva V: Interacción didáctica disciplinar I	4	3	7	
2	Electivo formación integral	2	1	3		
<b>Total</b>	<b>30 SCT</b>		<b>30</b>	<b>21</b>	<b>51</b>	

Sem	Créditos SCT-Chile Semestrales	Asignatura	Total Horas		Total Horas Cronológicas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
6	3	Inglés IV	4	1	5	
	3	Filosofía de la educación	3	2	5	
	3	Orientación y jefatura de curso	3	2	5	
	5	Educación física y salud preventiva	4	5	9	
	10	Bases bioquímicas, ambientales de la vida y sus didácticas	8	9	17	
	4	Práctica Reflexiva VI: Interacción didáctica disciplinar II	4	3	7	
2	Electivo formación integral	2	1	3		
<b>Total</b>	<b>30 SCT</b>		<b>28</b>	<b>23</b>	<b>51</b>	

Sem	Créditos SCT-Chile Semestrales	Asignatura	Total Horas		Total Horas Cronológicas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
7	3	Experiencias estéticas de la literatura y teatro infantil	2	3	5	
	3	Gestión y legislación educativa	3	2	5	
	5	Investigación educacional	4	4	8	
	2	Recreación y movimiento	2	1	3	
	2	Cosmos, naturaleza y cultura	2	2	4	
15	Práctica profesional en primer ciclo básico	5	20	25		
<b>Total</b>	<b>30 SCT</b>		<b>18</b>	<b>32</b>	<b>50</b>	

Sem	Créditos SCT-Chile Semestrales	Asignatura	Total Horas		Total Horas Cronológicas	Previaturas
			Trabajo Presencial semanal (TP)	Trabajo Autónomo semanal (TA)		
8	7	Ciudadanía, naturaleza, territorios y sus didácticas	6	6	12	
	6	Seminario de Grado	2	8	10	Todas las asignaturas hasta el 7° semestre
	2	Taller de fortalecimiento de competencias docentes	2	2	4	
15	Práctica profesional en segundo ciclo básico y Trabajo de Título	5	20	25	Todas las asignaturas hasta el 7° semestre	
<b>Total</b>	<b>30 SCT</b>		<b>15</b>	<b>36</b>	<b>51</b>	

**TITULO VII**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

ART.14°: La administración del Plan de Estudio se realizará a través de la Dirección de Docencia de Pregrado, Dirección de Secretaría de Estudios y Gestión Curricular, Escuela de Pedagogía, Departamento de Educación y Jefatura de Carrera de Pedagogía en Educación General Básica.

**TÍTULO VIII**  
**DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO**

ART.15°: Para la obtención del Grado de Licenciada/o se contempla, en el 8° semestre de la carrera, la Actividad Curricular “Seminario de Grado”, con un creditaje de 6 SCT – Chile, correspondientes a 10 horas de trabajo semanal durante 18 semanas lectivas, de las cuales dos son de trabajo presencial y ocho de trabajo autónomo del estudiante.

ART.16°: La nota para la obtención del Grado Académico de Licenciado en Educación, se calculará promediando las calificaciones del Plan de Estudios hasta el octavo semestre.

**TÍTULO IX**  
**DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO**

ART. 17°: Obtendrán el Título profesional de Profesora/or de Educación General Básica, las y los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de las actividades curriculares contempladas en el plan de estudio y el Trabajo de Título que se desarrollará en la asignatura de Práctica profesional en segundo ciclo básico y Trabajo de Título. Los procedimientos específicos se establecen en el Reglamento de Titulación.

**ARTICULOS TRANSITORIOS**

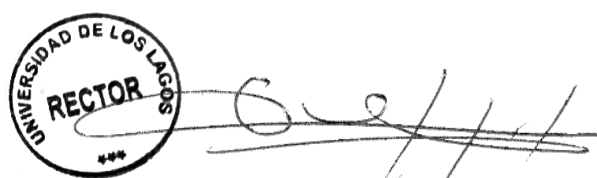
ART. 18°: Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta por el Consejo de Carrera de Pedagogía en Educación General Básica y cuando dicho Cuerpo Colegiado lo requiera, solicitará la resolución a la Dirección de Docencia y Pregrado.

ART. 19°: El presente reglamento rige para todos aquellos estudiantes que ingresen a la carrera a partir del año académico 2021.

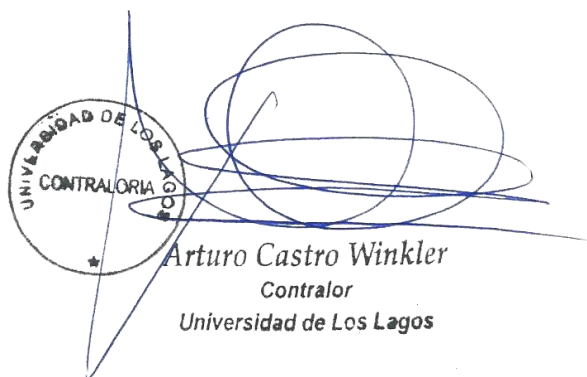


ART. 20º: Cualquier modificación de ley, areas de formación integral y FID, por los cuerpos colegiados deberá incorporarse en el presente reglamento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



OSCAR GARRIDO ALVAREZ  
RECTOR



Arturo Castro Winkler  
Contralor  
Universidad de Los Lagos

OGA/ACW/RJA/RMR/MCPV/RLV/FNR

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Rectoría
- \* Contraloría Interna
- \* Dirección Jurídica
- \* Jefatura de Gabinete
- \* Vicerrectoría Académica
- \* Dirección de Docencia de Pregrado
- \* Dirección de Secretaría de Estudios y Gestión Curricular
- \* Departamento de Educación
- \* Carrera de Pedagogía en Educación General Básica
- \* Escuela de Pedagogía
- \* Unidad de Desarrollo Docente y Curricular
- \* Oficina de Partes